

Artículos seleccionados

Trabajo Social y políticas de memoria: notas para pensar la intervención profesional en sitios de memoria

Eliana Lijterman*

Fecha de recepción: 4 de junio de 2018
Fecha de aceptación: 10 de septiembre de 2018
Correspondencia a: Eliana Lijterman
Correo electrónico: eliana.lijterman@gmail.com

*. Lic. en Trabajo Social (UBA). Becaria doctoral de CONICET en el Instituto de Investigaciones "Gino Germani". Docente en la carrera de Trabajo Social (UBA) y referente institucional de prácticas pre-profesionales en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los DDHH "Virrey Cevallos".

Resumen:

El presente artículo se interroga acerca de los recientes procesos de inserción de profesionales de Trabajo Social en el campo de las políticas de memoria, a la luz de la reflexión sobre una experiencia de intervención y formación pre-profesional desarrollada en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Virrey Cevallos" (Archivo Nacional, Ministerio de Justicia y DDHH), desde el año 2014. La propuesta analítica es la de conceptualizar e historizar dicho campo de políticas, instituciones y prácticas especializadas, en pos de reconstruir las características del objeto de intervención y de la constelación institucional en el que la profesión se

inserta. A partir de allí, se plantean una serie de conclusiones sobre posibles puntos de partida teórico-metodológicos para orientar la intervención profesional en dicho campo. Finalmente, a modo de epílogo, se narra la experiencia de intervención en curso, orientada al trabajo sobre las memorias locales, que se institucionalizó en el sitio de memoria mencionado luego de diversos procesos de reformulación.

Palabras clave: Políticas de memoria; sitios de memoria; trabajo social.

Summary

This article gives attention to the recent integration of professionals in social work within the memory policies field, concerning the intervention and the pre-professional training experience that has been taking place in the Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Virrey Cevallos" (National Archive, Ministry of Justice and Human Rights), since 2014. The analytical proposition that we suggest consist in conceptualize and historicize that field of policies, institutions, and practices, to rebuild the features of the intervention target and of the institutions networks in which the profession participates. After that, we develop several conclusions about a few theoretical and methodological starting points to guide the professional intervention in the said field. Finally, as an epilogue, we describe the intervention project, that is ongoing currently and is dedicated to the local memories. This project has been institutionalized after certain reformulations.

Key words: memory policies; memorial sites; social work.

Introducción

El presente artículo es producto de la reflexión en torno a la experiencia de intervención y de formación de estudiantes de grado de Trabajo Social en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Virrey Cevallos" (Archivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La casona de Virrey Cevallos funcionó durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983) como un centro clandestino de detención, tortura y exterminio (en adelante, CCDTyE) de la Fuerza Área y, luego de otros usos –como los de inquilinato y casa ocupada-, fue recuperado por iniciativa de organizaciones vecina-

les y de Derechos Humanos, expropiado por el Estado y reconvertido en Sitio de Memoria en el año 2009. En el año 2014 se inició la primera experiencia de prácticas pre-profesionales inscriptas en la Carrera de Trabajo Social de la UBA¹, cuyo móvil fue la demanda institucional de profundizar la inserción del espacio en su territorio de referencia.

El interés por sistematizar algunas de las reflexiones desplegadas en el curso de este proceso de intervención y formación se asienta en el diagnóstico de que la inserción de profesionales de Trabajo Social en el campo de las políticas de memoria (y, en particular, en sitios de memoria) es incipiente.² A diferencia de otros espacios de intervención profesional, la experiencia acumulada de otras colegas no ha sido un recurso con el que haya-

1. Desde 2014 se realizaron prácticas pre-profesionales en el marco de las materias Taller II, III y IV de la Carrera de Trabajo Social de la UBA. En la actualidad estudiantes que realizaron sus prácticas en la institución se encuentran realizando sus tesinas de grado en torno a las temáticas trabajadas. Dado que el presente trabajo es producto de la reflexión colectiva, hacemos uso de la primera persona del plural pese a la autoría individual del mismo.

2. Este diagnóstico se asienta en el conocimiento de las redes profesionales constituidas en los sitios de memoria en funcionamiento en la CABA. Hemos tenido contactos con algunas jóvenes colegas cuya inserción es reciente. Asimismo, el tratamiento de temáticas vinculadas a las políticas de memoria constituye una vacancia en la formación de grado en la UBA y, en particular, en la oferta de centros de práctica pre-profesionales.

mos podido contar³ para reflexionar sobre nuestro objeto de intervención y la orientación de nuestra acción profesional. De allí la relevancia de objetivar ciertos emergentes del proceso de definición del proyecto de intervención en la institución, en una reflexión de alcance más general. Pretendemos aportar, así, a extender el debate hacia el colectivo profesional sobre los interrogantes, problemas e incertidumbres que caracterizan los procesos de inserción en un espacio socio-ocupacional novedoso para nuestra profesión que, por lo demás, presenta una joven institucionalización como campo de intervención social.

La propuesta de análisis que hacemos aquí parte de la siguiente premisa: para reflexionar sobre las potencialidades de la inserción profesional en el ámbito de las políticas de memoria y de derechos humanos, es preciso remitirnos y conceptualizar dicho campo de instituciones y de prácticas. La condición para discutir las orientaciones de la intervención profesional es comprender la especificidad del campo de políticas en el que los espacios institucionales de inserción están inmersos. ¿Qué controversias entraña la constitución de la memoria como objeto de políticas estatales? ¿Qué conflictos organizan la relación entre los actores sociales y los distintos núcleos profesionales que participan de su gestión? Es a partir de esta reflexión que se vuelve posible delimitar de manera pertinente el objeto del conocimiento y de intervención profesional y discutir la contribución que podemos realizar desde nuestra disciplina.

En primer lugar, conceptualizaremos las políticas de memoria y trazaremos un breve recorrido histórico de su institucionalización en Argentina, atendiendo particularmente a los sitios de memoria en el ámbito de la CABA. Este doble eje, conceptual e histórico, persigue la finalidad de destacar ciertos rasgos del campo institucional, cuya relevancia para la acción profesional se puso de relieve en nuestra experiencia de trabajo en “Virrey Cevallos”. Estos son: a) su reciente constitución y joven institucionalización; b) su fuerte atravesamiento por el recuerdo del período correspondiente a la última dictadura cívico-militar (y el consagrado período de

1976- 1983), que yuxtapone dicho campo con el de los Derechos Humanos; c) la modalidad de “cogestión” de las instituciones públicas que el referido campo comprende, con organismos de Derechos Humanos, familiares de víctimas y sobrevivientes.

Concluimos que las características del campo institucional y del entramado de acciones que entraña la intervención social desplegada plantea la articulación entre las lógicas de la intervención y de la investigación, exigiendo de parte del Trabajo Social la movilización de saberes y competencias no centrados en la tarea de asistir. En función de ello, planteamos algunos vectores que nos permitieron construir una perspectiva sobre las orientaciones para el ejercicio profesional en torno a los conflictos específicos que el campo de políticas de memoria entraña.

La memoria como cuestión de Estado: una conceptualización sobre las políticas de memoria

La organización de intervenciones públicas dirigidas a estabilizar ciertos relatos acerca del pasado a través de múltiples formas de transmisión y elaboración de memoriales, no es novedosa. Tampoco lo es la activa participación del Estado y de la sociedad civil en las mismas, actores entre los cuales pueden suscitarse controversias y convergencias en torno a los modos de interpretar el pasado.

Es posible afirmar que las políticas de memoria han acompañado la conformación de los Estados nacionales, pues se dirigen a modelar el pasado en que se sostienen las representaciones de la nación como cuerpo: su momento fundacional, los conflictos que ha atravesado, las bases para la superación de los mismos y de su cohesión presente. El pasado común constituye un sustrato elemental de la identidad de los grupos sociales y, como tal, no asume un carácter “natural”, sino que es producto de prácticas específicas de rememoración y conmemoración que fijan determinados acontecimientos e in-

3. En este punto, nos interesa traer una observación desarrollada por Marc Bessin (2010) acerca de los procesos de profesionalización e intervención en Trabajo Social. El autor destaca, a partir de un trabajo de campo realizado en diferentes dependencias locales parisiñas, el rol de las colegas más experimentadas (“anciennes” en sus términos) en la elaboración de las situaciones problemáticas y de las líneas de acción. Argumenta que los procedimientos implicados en la definición de las situaciones de intervención y de las técnicas a emplear rehuyen de ser catalogados como puramente burocrático-formales, pues la trasmisión de ciertos saberes y el valor asignado a la experiencia profesional constituyen elementos cruciales. Es por eso que no es puramente anecdótico el hecho de que, en nuestro caso, no existieran antecedentes profusos de la intervención profesional ni en la institución ni el área temática.

interpretaciones, mientras relegan otras interpretaciones al olvido. Es por eso que diversos autores han apuntado que las narrativas sobre el pasado compartido son un objeto de disputa, pues son continuamente reinterpretadas en función de las batallas del presente (Courtine, 1981; Calveiro, 2000; Groppo, 2002).

Junto con Groppo, entendemos las políticas de memoria como una serie de acciones deliberadas orientadas a "conservar, transmitir y valorizar el recuerdo de determinados aspectos del pasado considerados particularmente significativos o importantes" (2002: 192). Las modalidades en que dichas políticas se realizan son diversas: conmemoraciones y rituales; construcción de monumentos; preservación de determinados "lugares de memoria"; creación de instituciones encargadas de la conservación y transmisión de la memoria (como archivos, museos, etc.); programas educativos; toponimia; etc. Todas ellas operan seleccionando determinados aspectos del pasado evocado, les atribuyen un sentido particular que domina la acción (de homenaje, conmemoración, recuerdo) y, así, coadyuvan a circunscribir los contenidos de la memoria social deseable. Al intervenir sobre las representaciones y relatos acerca del pasado, las políticas de memoria apuntan a modelar la memoria pública, según los contenidos que asumen las memorias oficializadas, de mayor nivel de estructuración. Subyace, entonces, a su forma y contenido, un cierto tipo de sociedad y de identidad colectiva a (re)crear. La memoria como cuestión de Estado entraña, de este modo, un conflicto permanente dado por la homogeneización que supone la conversión de múltiples relatos del pasado en narrativas oficiales.⁴

Ahora bien, sí registran mayor novedad la visibilidad de estas políticas como un conjunto articulado y la proliferación de todo un complejo de instituciones especializadas para su planificación y despliegue (así como de prácticas especializadas y agentes profesionalizados). Los/as especialistas argentinos/as coinciden en ubicar como un antecedente clave al *boom* de la memoria que sobrevino a la Segunda Guerra Mundial y a los procesos de visibilización, juzgamiento y memoria por el genocidio judío (Jozami, 2014). En el Cono Sur de América

Latina, los estudios e intervenciones sobre la memoria social fueron impulsados hacia fines de los años cincuenta, asociados a la denuncia de las violencias del Estado y a la construcción de un legado propio de los sectores subalternos en el espacio público, constituyéndose en una práctica social y política de gran relevancia (Jelin, 2002 y 2014). De modo análogo, en Argentina la proliferación de intervenciones de organizaciones sociales y del Estado en torno a la memoria social tuvo como eje una serie de crímenes extremos: fue después de la última dictadura cívico-militar en Argentina que la memoria como tema y problema de Estado asumió una centralidad inusitada (Groppo, 2002).

Aunque el entrecruzamiento de las políticas de memoria y la perspectiva de Derechos Humanos nos resulte evidente, comprender los procesos que condujeron a él es relevante para dar cuenta de las especificidades del objeto que las primeras comprenden. Este "maridaje" obedece a procesos históricos particulares cuyo efecto ha sido nada menos que la configuración de un nuevo campo de políticas (y, por consiguiente, de problemas, prácticas y competencias especializadas de intervención).

Groppo identifica una serie de razones que hicieron que la memoria de la última dictadura cívico-militar se colocara en el centro de múltiples y diversas intervenciones para el caso argentino: la naturaleza imprescriptible de los crímenes cometidos; la continuidad de la desaparición de miles de personas, de las que aún desconocemos las circunstancias de su muerte; el problema no resuelto de la apropiación de cientos de hijos/as de desaparecidos/as que aún no conocen sus orígenes, viéndose vulnerado su derecho pleno a la identidad; la impunidad garantizada a los represores por distintas leyes de amnistía hasta inicios de los años 2000; la acción continua de la justicia penal internacional y de numerosas organizaciones de derechos humanos y familiares de las víctimas. Además, la dictadura cívico-militar fue vehículo de un cambio estructural de las relaciones sociales, políticas y económicas en el país. El sentido social del genocidio perpetrado se renueva ante consecuencias de larga duración, que se manifestaron con posterioridad

4. Más adelante veremos cómo este conflicto se presentó en los procesos de institucionalización de las políticas de memoria en el país, en el período 2003-2015. Diversos especialistas, involucrados en la gestión de las mismas, lo planteaban en términos del desafío de pluralizar las memorias contempladas. Al respecto, en Jozami (2014) se evidencia la tensión generada entre el reconocimiento de las coordenadas políticas de las políticas estatales en el ejercicio de rememoración y la aceptación de que no hay una única memoria popular y que, por ende, las diferencias deben ser "negociadas". Del mismo modo, Pastoriza (2005) se pregunta sobre la institucionalización de sitios de memoria "¿Cómo hacer para que "múltiples enfoques" convivan y se escuchen entre sí generando los acuerdos que permitan avanzar? (...) ¿Cómo evitar discursos únicos y dueños de la memoria?". Como se ve, la tensión entre homogeneización y pluralización es ineliminable y solo puede ser reconocida y regulada, pero no eliminada.

en acontecimientos diversos: las “crisis de la deuda” de los años ochenta; las reformas monetarias, del Estado y del trabajo de la década de 1990; la crisis de los años 2001 y 2002 con que se cerró el siglo XX en Argentina. Por eso, para Groppo “el recurso a la memoria no es un lujo inútil o una operación masoquista (...), sino, por el contrario, la condición indispensable para intentar comprender el desastre actual y para orientarse hacia un futuro menos calamitoso” (2002: 188). La perspectiva de los Derechos Humanos ha inspirado en los últimos años tanto los procesos de justicia sobre los crímenes cometidos, como las acciones de transmisión y rememoración con un objetivo: evitar la repetición (como se cristaliza en la consigna del movimiento de Derechos Humanos: “Nunca Más”).

Las memorias sobre la violencia política en Argentina y la dictadura cívico-militar de 1976-1983

La definición de políticas de memoria que tomamos de Groppo (2002) pone de relieve que la constitución de determinada cuestión en objeto de rememoración es producto de discursos y prácticas en conflicto por: la delimitación del acontecimiento en cuestión y los modos de explicarlo; los contenidos y modalidades de enunciación de su relato; la definición de los crímenes cometidos y sus víctimas; y el carácter de los dispositivos de rememoración ¿Qué recordar y por qué? ¿Cómo recordar? ¿Qué memorias devienen legítimas, visibles, audibles? Estos interrogantes expresan nudos de conflicto constitutivos a toda política de memoria y nos señalan que su institucionalización revela cierta estabilización de los resultados de la contienda por sus respuestas, como expresión y producto de las intervenciones.

Dado que todo relato sobre el pasado asume un carácter selectivo, estas intervenciones entrañan un juego dinámico de memoria y de olvido, configurando una tensión nuclear en el proceso de su institucionalización. La constitución de la memoria como objeto de intervención entraña siempre un problema, una contienda, por sus fronteras y sus términos. Se enfrentan en dicho campo una pluralidad de memorias: “eruditas” (constituidas por historiadores y otras ciencias sociales), oficiales (reconocidas y promovidas por agencias estatales), socialmente estructuradas (memorias de grupos), y una memoria pública no estructurada a la que, según Groppo, los relatos más estabilizados buscarían influenciar. Del mismo modo, según lo decible y pensable en cada momento histórico, también se desplegarían memorias subterráneas, resguardadas por ciertos grupos, cuyas condiciones de legitimidad y posibilidades de expresión

son reducidas (Catela da Silva, 2014). ¿Qué dinámica asumen estas batallas en torno a las memorias sobre las formas de violencia política en el pasado reciente argentino (entre ellas, las relativas a la última dictadura cívico-militar)? No es posible responder de manera exhaustiva y completa este interrogante, tan abordado por diversos estudios y enfoques, sin embargo vale la pena destacar algunos puntos al respecto en función de nuestro análisis.

En primer término, es preciso advertir la existencia de relatos sociales heterogéneos sobre el pasado reciente argentino y los modos de caracterizar y explicar la violencia política, que a menudo entran en conflicto. Como argumenta Pastoriza (2005): “¿Cuál o cuáles de ellos podrían sustentar, con más o menos sutileza, las representaciones del pasado que vaya adoptando una política pública de memoria? ¿El de la lucha entre dos facciones frente a una sociedad atónita? ¿El de la reacción impuesta a las Fuerzas Armadas por la agresión terrorista de jóvenes idealistas ‘instrumentados por otros intereses’? ¿El de los excesos a manos de psicópatas y enfermos que asesinaron a víctimas inocentes? ¿El de una intranferible irrupción del ‘mal absoluto’ en nuestra historia? ¿El de la escalada de luchas donde los sectores dominantes planificaron el exterminio disciplinador?”.

La cita antecedente remite a las diversas narrativas que fijan las periodizaciones de los hechos de violencia política, las explicaciones y las responsabilidades sobre estos: “guerra”, “terrorismo de Estado”, “crímenes de lesa humanidad” sintetizan miradas disímiles sobre el pasado y sobre qué hacer con él en el presente (Bertotti, 2016). Las políticas de memoria con perspectiva democrática entrañan una paradoja: la afirmación del valor de la pluralidad de memorias reconocidas coincide con la dirección estatal de dichas políticas, exigiendo la construcción de coordenadas interpretativas elementales que permitan fijar una toma de posición, tan inevitable como indispensable. Retomaremos esto más adelante.

La estabilización de estos relatos fijan los acontecimientos en el tiempo: diversos autores han advertido que la periodización consagrada de 1976 - 1983, correspondiente a la dictadura cívico-militar, para rememorar el terrorismo de Estado constituyó una lectura parcial de los hechos de violencia política y la participación estatal en ellos, al desconocer prácticas y acontecimientos previos (Crenzel, 2016; Lvovich, 2008). La evidencia que adquieren estos períodos así delimitados tiene un efecto crucial en la definición de las “víctimas” y en el reconocimiento social hacia ciertas memorias y narrati-

vas (y hacia quienes las corporizan). En ocasiones, ello presenta consecuencias materiales tan palpables como la percepción de un subsidio reparatorio hacia quienes se consideran víctimas legítimas.

El sugerente estudio etnográfico de Vecchioli ha evidenciado las controversias, disputas y consensos que la construcción de esta categoría ha asumido entre diversos actores sociales al momento de construir memoriales, concretamente en el caso del Parque de la Memoria: en dicha experiencia, no han sido nombrados como víctimas aquellas personas secuestradas que sobrevivieron a los dispositivos concentracionarios, ni tampoco las asesinadas y desaparecidas con antelación al golpe militar de 1976. Asimismo, la autora ha mostrado que algunas de las que habitualmente reconoceríamos como víctimas del terrorismo de Estado rechazan esta categoría para nombrarse a sí mismos y a sus familiares caídos. Ello por no referirnos a la disputa abierta por el reconocimiento de las "víctimas de la subversión" que encaran aquellas narrativas sobre la violencia estatal como producto de una "guerra sucia". La estabilización de determinados relatos sobre el pasado supone la (in)visibilización y (des)conocimiento de ciertas memorias.⁵

Pero, como ya dijimos, las memorias son variables, cambiantes, como así también las jerarquías establecidas entre ellas y los grupos sociales que las encarnan, conservan y difunden. Este punto delimita otro de los problemas de la memoria como objeto de políticas estatales: los relatos sobre el pasado se alteran según las exigencias del presente, los discursos que devienen hegemónicos, la incidencia de las propias políticas de memoria desplegadas (Lvovich, 2008). Estas políticas habilitan o clausuran condiciones de escucha social hacia ciertas memorias, promueven ya la emergencia en el ámbito público de ciertas narrativas y voces hasta entonces relegadas, ya el mantenimiento de su subordinación. Para pensar este punto, podemos retomar el caso de las memorias locales sobre el funcionamiento de los CCDTyE, que desde hace pocos años comenzaron a ser indagadas, movilizándose una intervención sobre un conjunto de recuerdos cuyo carácter era eminentemente privado (Crenzel, 2010). ¿Esos relatos que, desde el trabajo de memoria, se vuelven decibles salen a luz, dejando entrever contenidos y modos de decir pre-exis-

tentes? ¿O cobran forma y contenidos específicos en el proceso por el cual se vuelven pensables y decibles?

Un campo institucional novedoso: notas sobre la institucionalización de la intervención sobre las memorias del terrorismo de Estado en Argentina

A partir de la reapertura democrática en el año 1983, una de las principales intervenciones estatales relativas a los crímenes sucedidos durante la dictadura cívico-militar fue el establecimiento de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), constituida por el presidente electo R. Alfonsín, con el fin de investigar el destino de los/as desaparecidos, de los/as niños/as apropiados/as, y conocer el funcionamiento de los dispositivos de exterminio. En este sentido, las acciones públicas sobre el pasado dictatorial se aglutinaron en la producción testimonial, enfocada en la sistematización de información sobre represores, centros clandestinos de detención y sus víctimas.

La investigación de la CONADEP y el Juicio a las Juntas se desarrollaron en el marco de una discursividad oficial hoy conocida como teoría de los dos demonios. Bajo la formulación de "somos la vida", enunciadores muy diversos se distanciaban tanto de los represores y sus crímenes como de la guerrilla, transmutándose en dos bandos de una guerra de la que la sociedad se presentaba como ajena y exterior (Crenzel, 2016). Al calor de la producción testimonial, los modos dominantes de representación se basaron en mostrar el horror de los campos de exterminio y del mecanismo de la desaparición forzada, lo que se acompañó con la instalación de memoriales monumentales para la conmemoración de las víctimas. De este modo, Crenzel señala que la violencia y la muerte política sufrieron una deshistorización, acompañada de una despolitización de la identidad de los/as desaparecidos/as y de la obliteración de una serie de responsabilidades civiles -de corporaciones económicas, mediáticas, instituciones eclesásticas-. Otro efecto de este relato fue la comprensión restringida de la violencia política en el país, a la que ya nos hemos referido, que la circunscribió en los límites del período dictatorial entre los años 1976 y 1983.

5. Incorporamos la idea de "desconocimiento" parafraseando a Topalov (2004), quien sugiere que en el proceso de conformación de saberes expertos imbricados en la gestión pública, se da un proceso simultáneo de conocimiento y enmascaramiento de las realidades estudiadas y los saberes populares. Toda política de memoria implica un proceso de conocimiento relativo a aquello que busca ser preservado y transmitido y, así como la selectividad de la memoria tiene por correlato al olvido, la construcción de esas memorias como objetos de pensamiento expresa su introducción en el juego de lo verdadero y lo falso (Revel, 2008).

Desde mediados de los años ochenta, se desarrolló una serie de procesos en el ámbito legislativo, conocidos socialmente como “políticas de impunidad”, pues tuvieron como objetivo restringir, limitar y finalmente bloquear el juzgamiento de los represores. La Ley 23.492, de “Punto final”, fue promulgada en el año 1986 y fijó un plazo de sesenta días para la presentación de denuncias asociadas a la vulneración de derechos humanos durante la última dictadura. Un año más tarde, en 1987, se dictó la Ley 23.521 de “Obediencia debida”, bajo la cual se establecía la presunción de que los delitos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas cuyo escalafón fuera inferior al de “coronel” no eran punibles, de acuerdo al concepto militar que daba nombre a la ley.⁶ Finalmente, a partir del gobierno menemista, durante los años 1989 y 1990, se indultó por decreto a distintos responsables civiles y militares, algunos de los cuales habían sido juzgados y condenados durante el gobierno anterior. Algunos/as autores/as remiten a la idea de “políticas del olvido” para sintetizar el sentido de estas acciones, que pretendieron obliterar el conflicto que suscitaba el pasado reciente e imponer la idea de una “reconciliación social” basada en la disolución de las responsabilidades políticas.

Mientras que se clausuró progresivamente el escenario judicial, hizo efervescencia el activismo social en el espacio local de múltiples colectivos, comisiones y asociaciones de Derechos Humanos. En el marco de la impunidad oficial, se desplegaron intervenciones cuyo *locus* eran los territorios y su modalidad privilegiada consistía en marcar “lugares de memoria”.⁷ Estos trascendían los sitios donde habían ocurrido hechos represivos (como los CCDTyE o los lugares de secuestro) e incluyeron lugares de militancia, residencia y educación de los/as militantes desaparecidos/as durante el terrorismo de Estado. Los escraches en los domicilios de los represores, en dependencias policiales o de las fuerzas armadas donde habían funcionado CCDTyE, la proliferación de las “baldosas por la memoria” en distintos barrios de la Ciudad, fueron modalidades de intervención características, que plasmaron territorialmente la confrontación por los sentidos del pasado. Lvovich (2008) sugiere la emergencia de un *boom* de la memoria, en tanto el pasado dictatorial comenzó a cobrar un lugar destacado en la opinión pública.

Progresivamente, las agencias estatales comenzaron a

desarrollar diferentes acciones conmemorativas, generándose una trama de coexistencia, asociación y conflicto con organismos de Derechos Humanos en torno a las características de los dispositivos memoriales, de transmisión, y de la definición de las “víctimas” legítimas. La crisis política y social de fines de los años noventa y, en particular, de los años 2001 y 2002 fue escenario del fortalecimiento de la acción colectiva orientada al trabajo de memoria (registrándose en estos años la recuperación de espacios que habían funcionado como CCDTyE) y de las demandas por la reapertura de los procesos judiciales para juzgar a los represores.

El nuevo gobierno presidido por Néstor Kirchner, electo tras la crisis en el año 2003, promovió un intenso trabajo de reelaboración de los fundamentos de legitimidad del ejercicio político. Una coordinada fundamental de dicho trabajo fue la confrontación con el pensamiento neoliberal y, con ello, tendió un espacio de diálogo e identificación con diversos movimientos sociales y políticos, entre ellos -y en un lugar destacado- el de Derechos Sociales. Sus voces y consignas se imprimieron en la discursividad oficial (Lijterman, 2018). En los discursos oficiales, el terrorismo de Estado, circunscripto al período dictatorial de 1976- 1983, fue explicado como el medio de instalación de un plan económico dependiente y excluyente, para el cual la erradicación de la política y la militancia resultaba un elemento central. Las responsabilidades políticas eran reconocidas por estos discursos, señalando al Ejército y a ciertos grupos del poder económico y eclesástico. De este modo, la dictadura cívico-militar emergía como un trama de crímenes, de lesa humanidad, pero también sociales y económicos, que era preciso reparar (v.gr. MDS, 2007).

La operación de reparación se enmarcaba en la consigna que los movimientos de derechos humanos habían instalado: memoria, para evitar las condiciones de repetición del pasado traumático; verdad, para visibilizar las responsabilidades; y justicia en torno a las mismas. La discursividad oficial se entrelazaba, así, con una discursividad militante asentada en el lazo con los movimientos sociales, así como en el vínculo generacional de los entonces funcionarios con los/as desaparecidos/as por la dictadura cívico-militar, en especial con la resistencia peronista.⁸

6. En ambos casos, se exceptuaba a los delitos de apropiación de niños/as.

7. Para profundizar en dicha categoría remitimos a la clásica conceptualización de Pierre Nora (1998).

8. Según Lvovich la reivindicación de la militancia revolucionaria implicó una operación altamente selectiva, si no mistificadora, de dicha tradición. Latrectoria de la Juventud Peronista se leía como legado del partido de gobierno, soslayando que el apego a la democracia liberal no fue parte del ideario de la juventud revolucionaria, cuestión que a menudo, la oposición política se encargó de evidenciar.

Los gobiernos de Nestor Kirchner primero y Cristina Fernández, después, operaron una ruptura en las orientaciones dominantes de las políticas de memoria. Mejor dicho, comprendieron -propiamente- los procesos de institucionalización y estatalización del trabajo de memoria que diversos organismos y colectivos realizaron durante los años previos. Dicha ruptura se cristalizó a través de sucesivas acciones de gran peso simbólico. En el primer aniversario del inicio del golpe militar del nuevo gobierno, el presidente Kirchner anunció la creación de un Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos en el predio de la Escuela de Mecánica de la Armada, expropiándolo al Ejército. Horas antes se habían retirado del Colegio Militar los retratos de los represores Videla y Galtieri. La señalización de los lugares de memoria ocupó un espacio relevante entre las políticas desarrolladas, lo que, según el discurso oficial, tenía el objetivo de visibilizar en pueblos y ciudades la extensión y magnitud de lo que se definía como un plan sistemático de horror y exterminio. También se pretendía resignificar, localmente, las marcas de los crímenes de lesa humanidad. Ello fundamentó el reconocimiento como sitios de memoria de aquellos espacios en que habían funcionado múltiples CCDTyE en todo el país.

Otra de las intervenciones más relevantes en términos simbólicos fue la declaración del aniversario del inicio de la dictadura cívico-militar como feriado nacional en 2006 y, en consecuencia, su inclusión en el calendario escolar. En ese mismo año volvió a editarse el informe Nunca Más con una nueva redacción del prólogo, desplazando la perspectiva sobre el pasado dictatorial como "guerra" para enmarcarlo en la narrativa del terrorismo de Estado, que hiló el relato oficial. Lvovich (2008) y Crenzel (2008) señalan que, pese a las diferencias con el prólogo redactado por la CONADEP, la nueva formulación realizaba una historización parcial del pasado de violencia política, al omitir las desapariciones producidas de manera previa al golpe y al representar a la sociedad de manera homogénea, como enfrentada al terror y la impunidad, reduciendo el conflicto que encarnó la lucha del movimiento de derechos humanos en la sociedad argentina.

En términos político-institucionales, se tomaron una serie de medidas orientadas a revertir las políticas de olvido e impunidad. Al asumir la presidencia, Kirchner se pronunció a favor de la nulidad de las leyes de Obe-

diencia Debida y Punto Final, impulsando su tratamiento en la Corte Suprema, sosteniendo al mismo tiempo la independencia de la justicia en la decisión final. Fue a mediados del año 2005 que la Corte declaró la inconstitucionalidad de dicha normativa, lo cual dio curso al tratamiento de las causas judiciales abiertas y motorizó la presentación de otras nuevas. Entonces, se abrió un proceso complejo de enjuiciamiento a los represores, que no estuvo exento de polémica -mayormente especializada y situada en la órbita judicial⁹-. Ya en 2006, las causas superaban el millar (Lvovich, 2008).

En este orden, cabe referirnos brevemente al proceso de institucionalización de estas políticas en la CABA y, particularmente, de los sitios de memoria en predios donde funcionaron CCDTyE durante la última dictadura cívico-militar. Además de permitirnos historizar su surgimiento, nos habilita a enfocar la relación entre el gobierno local, los organismos de derechos humanos y de familiares de víctimas del terrorismo, y los/as sobrevivientes de los CCDTyE.

Las políticas de memoria en la Ciudad de Buenos Aires: ¿por qué erigir sitios de memoria en ex centros clandestinos?

- ¿De quién es el espacio? ¿Qué historia contar en un espacio de la memoria?
 - ¿Desde qué consenso se impulsará la reunión de memorias disímiles que puedan sostener un relato?
 - ¿Quiénes serán los actores intervinientes?
 - ¿Quiénes construirán el relato?
- (Vera Carnovale en Lvovich, 2008: 84)

En la CABA, el primer antecedente de un organismo especializado en cuestiones de memoria a nivel municipal se remonta a mediados de los años noventa, con la creación de la Comisión de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Cultura. Ésta tenía como objetivo una pluralidad de temas y problemas aglutinada en la amplia noción de Derechos Humanos, por la cual se abarcaban asuntos como violencia, migraciones, salud, adicciones y asistencia social. Fue la Legislatura porteña el espacio por donde discurrieron iniciativas relativas a la memoria específica sobre la última dictadura cívico-militar.

9. Nos referimos a los debates sobre los tipos de pena, modos de organización de las causas y tiempos procesales (v.gr. Feierstein y Silveira, 2015).

La gestión ibarrista, iniciada en el año 2000, significó una alteración importante en este entramado institucional. En primer lugar, se creó una Dirección General de Derechos Humanos que dependía de forma directa de la Jefatura de Gabinete, jerarquizando, así, su objeto de trabajo e intervenciones. Ésta ya no comprendía una multiplicidad de temas diferenciados bajo el género común de los derechos humanos, sino que estuvo orientada a preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado, bajo el período de la última dictadura cívico-militar. En este sentido, se desarrollaron intervenciones orientadas al ámbito educativo, como incluir el 24 de marzo en el calendario escolar, elaborar material didáctico para las escuelas y capacitación docente, entre otras. Asimismo, tomando como eje el terrorismo de Estado, la Dirección realizó acciones de difusión de información sobre genocidios ocurridos en otras latitudes, como la *Shoá* y el genocidio armenio.

Estos cambios institucionales coinciden con la instalación del debate sobre los usos de los predios donde habían funcionado CCDTyE. Desde la década de 1990 diversas organizaciones y asociaciones de Derechos Humanos, vecinales y familiares de víctimas, venían desarrollando un trabajo de memoria territorializado, a través de escraches, marcaciones y constitución de lugares de memoria que incluían -excediéndolos- a los espacios donde habían funcionado los CCDTyE. Este proceso no es ajeno al ascenso de la conflictividad social y la organización popular hacia fines de los años noventa, ni tampoco a la territorialización de los sectores populares (Merklen, 2005), cuyas redes de identificación y organización trascendieron el clivaje laboral y comenzaron a asociarse al territorio habitado. De hecho, las asambleas vecinales que cobraron impulso a partir de diciembre del 2001 fueron espacios claves que contuvieron las discusiones sobre las primeras denuncias y proyectos de expropiación de los predios en que funcionaron CCDTyE, como por ejemplo, la Asamblea de Parque Avellaneda en el caso del Ex “Olimpo”, la Asamblea Dorrego para el Ex “Atlético”, o Vecinos de San Cristóbal contra la Impunidad para “Virrey Cevallos”.

En este debate, las autoridades de la Dirección General de Derechos Humanos defendían la refuncionalización de dichos predios para su puesta en funcionamiento como sitios de memoria, lo cual dio lugar a un proceso de diálogo, negociación y, finalmente, a la cogestión de los mismos con una multiplicidad de organizaciones: ancladas en lo vecinal, en los vínculos familiares con desaparecidos/as, y organismos de Derechos Humanos.

Guglielmucci (2013) reconstruye uno de los primeros programas destinados al trabajo sobre un ex CCDTyE, en el predio donde había funcionado el “Atlético”, iniciado en 2003. Ubicado en la intersección de las avenidas San Juan y Paseo Colón, sus instalaciones habían sido destruidas por la propia junta militar al realizar la trama de la autopista. Desde el año 2002 venía realizándose una excavación arqueológica en el espacio y, para dar continuidad a ese trabajo y a su reconversión en sitio de memoria, se estableció en la normativa del programa una Comisión de Trabajo y Consenso, conformada por representantes de las agencias estatales porteñas afectas a la temática y de diversas organizaciones.

A partir de entonces, en los procesos de expropiación de otros predios y de constitución de los mismos como sitios de memoria, la figura de las Mesas de Trabajo y Consenso se reconocería oficialmente como espacio de deliberación de las políticas a desarrollar desde los mismos. Ello evidenciaba tanto las controversias que se generaban en los procesos de recuperación vecinal acerca de la responsabilidad estatal sobre estos espacios, así como la legitimidad de las organizaciones para ser protagonistas en su funcionamiento cotidiano. Así, cristalizaba una particular articulación entre Estado y sociedad civil para el gobierno de estos ámbitos. Guglielmucci explica que esta articulación fue posible a partir de un doble movimiento de avance de las agencias estatales sobre intervenciones que el movimiento de derechos humanos venía impulsando, así como de receptividad de ciertos funcionarios a sus demandas.

Con estas experiencias de cogestión y con la ampliación de las intervenciones estatales en el trabajo de memoria sobre el terrorismo de Estado, la creación en el año 2002 del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), como organismo autárquico de la Ciudad, expresó un avance en la centralización estatal de sus múltiples acciones y una consolidación de la modalidad de cogestión. El organigrama del organismo muestra una presencia importante de figuras reconocidas del ámbito de los derechos humanos, algunas de ellos de organismos especializados (como el CELS) y otras con una trayectoria asociada a la militancia social y política. El *ethos* burocrático de estas áreas incipientes en el espacio estatal combinó atributos técnicos y políticos (“técnica y mística” en palabras de Guglielmucci) para poder llevar a cabo esta particular forma de gestión. De este modo, el funcionamiento de estas instituciones entrañó debates tan técnicos y especializados como políticos.

Una particularidad que introdujo la cogestión a nivel local de los sitios de memoria de la CABA fue la diversidad de las políticas desplegadas desde cada uno de ellos. En este sentido, nuestra experiencia indica que la particularidad de cada proceso de recuperación, la trama de actores que son parte de su funcionamiento, las concepciones desde las cuales se realiza el trabajo de memoria, es variable según los sitios de memoria considerados, configurando diversas experiencias de trabajo. Ello no significa que, a lo largo de los años, no se haya avanzado en modalidades de intercambio y de centralización entre estas instituciones, muchas veces trasvasando las instancias formales dispuestas para ello. Lo que queremos destacar es que las trayectorias particulares de cada espacio componen condiciones políticas, sociales, y técnicas diversas para llevar adelante las políticas de memoria y para determinar su contenido. Como advierte Crenzel (2016), los sitios de memoria cristalizan perfiles políticos y estéticos disímiles que señalan la existencia de diversas políticas de memoria aún al interior de una misma institucionalidad y del "nosotros" que repudia el exterminio.

Estas políticas que se desarrollaron a nivel local durante la primera década del siglo XXI convivieron con la nueva orientación en materia de derechos humanos por parte del Estado central, que reseñamos en el apartado anterior. En el año 2014, en función de la relevancia asignada a la Ex ESMA en el programa nacional de políticas de memoria, se efectuó el traspaso de los sitios de memoria radicados en CABA hacia la órbita nacional, reconfigurándose la institucionalidad que describimos más arriba. Años más tarde, el IEM dejó de existir. Ello muestra los intensos movimientos que dan forma al joven campo institucional de las políticas de memoria y las reformulaciones de sus orientaciones.

La intervención del Trabajo Social en sitios de memoria: en busca del aporte específico

El recorrido conceptual e histórico sobre el campo de las políticas de memoria en Argentina y, particularmente en CABA y en relación con los sitios de memoria en ex CCDTyE, tenía el objetivo de aportar a la reflexión sobre las características de los procesos de intervención social que se despliegan desde las instituciones que conforman el campo. En lo que sigue, puntualizamos dichas características de modo de emprender la reflexión, ahora sí, específica, sobre la inserción profesional del Trabajo Social en las mismas.

a) La joven conformación del campo de políticas de memoria y los intensos movimientos en sus procesos de institucionalización.

Si bien las intervenciones orientadas a instalar, preservar y circular relatos acerca del pasado se encuentran en el origen mismo del Estado, es posible identificar, desde las últimas dos décadas, la apertura de un campo de políticas especializadas en transmitir la memoria sobre la violencia política desplegada en Argentina durante la última dictadura cívico-militar. Ello implicó un debate constante sobre qué memorias transmitir, por qué, cómo y a quiénes, con la consecuente reconfiguración de lo pensable, decible y, por ende, *intervenible*.

Nuestro propio espacio de acción, los sitios de memoria, han constituido (y constituyen aún) objetos de pensamiento y de discusión especializada y política permanente, pues qué hacer en, desde y sobre ellos se altera según los patrones de legitimidad de cada momento histórico. Asimismo, la actividad en dichos campos moviliza la emergencia de nuevos problemas y miradas conceptuales, que fundan novedosos objetos de investigación y de intervención. Para ilustrar este punto, en nuestro caso, el trabajo sobre las memorias de vecinos/as del territorio en el que se inscribe el Espacio para la Memoria "Virrey Cevallos", conforma un campo de producción testimonial novedoso, que incipientemente está siendo objeto de discusión en otros sitios de memoria. En este orden, la juventud del campo y las particularidades de su objeto hacen que estas instituciones se caractericen más por lo que tienen de instituyentes, que de instituido.

b) El anclaje de las políticas en las memorias sobre la última dictadura cívico-militar, caracterizadas por su heterogeneidad y variabilidad.

El trabajo llevado adelante por estas instituciones en los últimos años ha evidenciado y enfrentado la tensión propia de todo proceso de institucionalización de la memoria como asunto de Estado: la que emerge entre la estabilización de ciertos relatos y el establecimiento de coordenadas teórico-políticas para transmitirlos y ponerlos a circular; y el reconocimiento de la heterogeneidad y relaciones de poder existentes en el campo de las memorias sociales. De este modo, el desarrollo de estas políticas, por un lado, contribuyó a la estabilización del relato oficial sobre el terrorismo de Estado y los crímenes de lesa humanidad que caracterizó al período 2003-2015, así como también coadyuvó a su trasvasamiento

de forma capilar. Ello es especialmente relevante en los sitios de memoria, donde las particulares modalidades de cogestión albergan perspectivas heterogéneas, no siempre concordantes con aquellas promovidas desde las instituciones centrales. De este modo, se ha puesto en discusión desde estos espacios otros modos de periodizar la violencia política en el país, otros ejes para su tematización (como las militancias de los/as desaparecidos/as, la historia de sus organizaciones, la vida cotidiana en barrios, escuelas, trabajos, el ámbito familiar, de la sexualidad, etc.), y otros registros de historicidad, al posibilitar diálogos diversos entre pasado y presente. Junto con ello, se evidencia una constante reformulación de los dispositivos de rememoración, que se corresponde con la variabilidad de las memorias sobre la violencia política en la historia reciente del país.

- c) La articulación entre las agencias estatales y una diversidad de organizaciones de la sociedad civil y de víctimas directas o indirectas del terrorismo de Estado, revela una modalidad particular de (co)gestión institucional.

El punto anterior cobra relevancia ante una modalidad de institucionalización que reconoce la participación de una multiplicidad de actores en el debate sobre los diagnósticos, los problemas, y los dispositivos relativos a las políticas desplegadas desde los sitios de memoria. La cogestión señala las condiciones en las cuales la “memoria” como campo problemático ingresó a la agenda estatal, incorporando, con ella, parte del movimiento de derechos humanos. En este sentido, no es accesorio advertir que la cogestión implica, a su vez, una articulación de fundamentos disímiles para la intervención legítima en el trabajo de memoria: no solo se trata de la capacidad técnica, sino también del “compromiso político”. Familiares, políticos y funcionarios no conforman figuras necesariamente contrapuestas en este campo (Vecchioli, 2001), dando cuenta de la heterogeneidad de saberes y competencias que operan como fundamentos de legitimidad para la participación en la gestión de dichas políticas.

Puntos de partida para pensar la intervención del Trabajo Social en el campo de la memoria y los Derechos Humanos

En virtud de las características que hemos destacado del campo de políticas de memoria en el país, proponemos una serie de elementos para aportar al debate sobre las orientaciones de la intervención profesional del Trabajo

Social en el mismo. Dichos puntos se asientan principalmente en la experiencia de intervención y de formación de estudiantes de grado que hemos desarrollado en un sitio de memoria de la CABA, la cual hemos podido objetivar al reflexionar sobre las coordenadas conceptuales e históricas del campo institucional en el que se desarrolla nuestra práctica.

- a) Una mirada ética y política: la pluralidad de las memorias

En función de la reflexión teórica e histórica antes expuesta, así como en virtud de ciertos dilemas que se han expresado en nuestra propia experiencia, consideramos que es relevante explicitar las coordenadas ético-políticas desde las cuales elaboramos proyectos de intervención. Entre ellas, quizás la más fundamental sea la orientación del trabajo de memoria hacia la construcción de condiciones sociales y político-culturales para evitar la repetición de los crímenes e injusticias del pasado. La relación que hemos trazado entre memoria e identidad, nos señala el objetivo de potenciar desde nuestro quehacer la constitución de actores colectivos que puedan elaborar críticamente el pasado común y comprometerse con la defensa de los Derechos Humanos en el presente. Para ello, el trabajo de memoria, como hemos visto, resulta crucial, no es accesorio ni un mero ejercicio especulativo.

Otro punto de relevancia está dado por la democratización de las políticas de memoria, en virtud del reconocimiento de la pluralidad y heterogeneidad de las memorias existentes en torno a la violencia política en el país y de los actores que son parte del funcionamiento cotidiano de las instituciones de referencia. Desde un posicionamiento democrático, es preciso ampliar el espacio de escucha social hacia memorias subterráneas y subalternizadas. De forma simétrica, es preciso rechazar toda ilusión de superar o desterrar el conflicto y las controversias que la institucionalización de la memoria supone.

Es por ello que a los agentes profesionales que intervenimos en este campo, nos cabe una vigilancia ético-política permanente, que se traduzca en el proceso metodológico de intervención y que habilite el cuestionamiento de categorías de percepción y clasificación que aparecen como auto-evidentes. De otro modo, no podremos comprometernos más que nominalmente con la búsqueda de democratización de estas políticas. En relación con ello, un segundo momento de esta vi-

gilancia ético-política se desplegaría en relación con los propios fundamentos de legitimidad de la intervención en este campo: ¿qué saberes y competencias especializadas se reconocen como "necesarias"? ¿qué sentidos se asignan al compromiso político y por qué? ¿se generan modalidades de moralización de los acervos teóricos en concordancia con las formas de compromiso político valoradas? Consideramos que el Trabajo Social como profesión dispone de un acervo teórico-metodológico para enfrentar estos desafíos.

b) La rememoración: el entrecruzamiento entre la experiencia social y biográfica

Desde una perspectiva profesional atenta a elaborar mediaciones entre lo universal y lo singular (Pontes, 1995), consideramos especialmente relevante propiciar formas de lectura y reflexión sobre la experiencia biográfica, desde la historia social y colectiva. En este orden, el concepto de rememoración refiere al espacio de "contemplación retrospectiva" sobre el pasado, que se distancia tanto de la conciencia histórica como de la reactualización de los hechos de violencia sufridos (Robin, 2014: 140). Constituye un ejercicio crítico de entrecruzamiento entre la experiencia colectiva e individual, que no puede más que instalarse sobre silencios, vacíos, restos, ausencias y confrontaciones, y que se orienta por la búsqueda de elaboración de las condiciones de posibilidad del terrorismo de Estado para que éste no vuelva a repetirse. Este concepto alumbra un espacio de trabajo con

sujetos colectivos e individuales, fundado en la escucha y la relación dialógica, para lo cual el Trabajo Social brinda herramientas teórico-metodológicas de relevancia.

c) La movilización de competencias interventivas e investigativas

Consideramos de suma importancia visibilizar que, en la experiencia en los sitios de memoria, los procesos de intervención se acompañan con procesos de investigación. Estos últimos comprenden la indagación de: aspectos de la propia vida institucional y de las modalidades de gestión que, debido a su reciente configuración, no se encuentran sistematizados y es preciso comprender para fortalecer las intervenciones; los usos históricos de los espacios en que se emplazan los sitios de memoria y de las tramas relacionales territorializadas en el marco de las cuales estos se desarrollaron; los conflictos suscitados por las intervenciones promovidas desde estos espacios; entre otros problemas que se abordan desde estos espacios como parte de su actividad.

Por todo ello, enfatizamos que las competencias, saberes y fundamentos de legitimidad de la acción profesional en el campo de políticas de memoria se descentra de la labor asistencial. Es preciso tomar colectivamente el desafío de construir coordenadas ético-políticas y teórico-metodológicas para abonar a la continuidad de los procesos de inserción profesional en el ámbito de la memoria y los Derechos Humanos.

Bibliografía

- Bertotti, F. (2016). *Las relaciones entre las memorias dominantes y las que construyen los vecinos de un Centro Clandestino de Detención*. Una aproximación analítica al proceso de elaboración de las memorias locales. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata.
- Bessin, M. (2010). *La présence sociale auprès des personnes en difficultés: enjeux temporels et sexuels*. Ponencia presentada en el coloquio Parcours de vie et intervention sociale: l'impense du genre, Paris.
- Calveiro, P. (2000). *Poder y desaparición*. Los campos de concentración en Argentina. Buenos Aires: Colihue.
- Catela Da Silva, L. (2014). *Esas memorias... ¿nos pertenecen? Riesgos, debates y conflictos en los sitios de memoria en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado reciente en Argentina*. Ponencia presentada en el Foro sobre Memoria Social e Historia Reciente “¿Qué es legítimo hacer en los sitios de memoria?”. Red Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. La memoria de las desapariciones en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- _____ (2010). Memorias de las desapariciones. *Los vecinos del Centro Clandestino de Detención del Hospital Posadas, Buenos Aires, Argentina*. Revista Crítica de Ciencias Sociais, 88, pp. 79- 99.
- _____ (2016) *Sitios de memoria en Argentina, una reflexión*. Revista de Investigación en Ciencias Sociales, pp. 62- 65.
- Courtine, J. (1981). *Analyse du discours politique (le discours communiste adressé aux chrétiens)*. Langages, N° 62, jun.198
- Feierstein, D. y Silveyra, M. (2015). Informe sobre el juzgamiento del genocidio argentino. *Tela de Juicio*, n° 2, pp. 35-78.
- Groppo, B. (2002). *Las políticas de la memoria*. Sociohistórica, 11-12, pp. 187- 198.
- Guglielmucci, A. (2013). *La memoria como objeto de agencias estatales*. La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina. Buenos Aires: Antropofagia.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth (2014). *Memoria y democracia. Una relación incierta*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 51(221), pp. 225-242.
- Jozami, E. (2014). *Cultura y memoria. Reflexiones sobre la experiencia en la Ex ESMA*. Ponencia presentada en el Foro sobre Memoria Social e Historia Reciente “¿Qué es legítimo hacer en los sitios de memoria?”. Red Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social.
- Lijterman, E. (2018). *Saberes técnicos y políticas sociales. La orientación de las políticas de asistencia y de seguridad social del Estado Nacional dirigidas al trabajo informal. Argentina 2003-2015*. Tesis de Maestría en Investigación Social, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Mimeo.
- Lvovich, D. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura*. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática. Buenos Aires: UNGS- Biblioteca Nacional.
- Merklen, D. (2005). Una alquimia al revés o cómo convertir trabajadores en pobres. *Pobres ciudadanos*. Buenos Aires: Gorla.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- MDS (2007). *La bisagra*. Políticas Sociales en Acción. Buenos Aires.
- Nora, P. (1998). *La aventura de les lieux de mémoire*. Revista Ayer, 32, pp. 17- 34.
- Pastoriza, L. (2005). *La memoria como política pública: los ejes de la discusión*. En: Brodsky, M. (comp.) *Memoria en construcción: el debate sobre la ESMA*. Buenos Aires: La marca editora. Disponible en: http://www.londres38.cl/1934/articles-85780_recursos_1.pdf
- Pontes, R. (1995). *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social*. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000306.pdf>
- Revel, J. (2008). *Diccionario de Foucault*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Topalov, C. (2004). *De la cuestión social a los problemas urbanos: los reformadores y la población de las metrópolis a principios del siglo XX*. En: Danani, C. (comp.): *Política Social y Economía Social: debates fundamentales*. Buenos Aires: UNGS/Fundación OSDE/Editorial Altamira.
- Vecchioli, V. (2001). *Políticas de la memoria y formas de clasificación social ¿Quiénes son las “Víctimas del Terrorismo de Estado en la Argentina”?*. En Groppo, B. y Flier, P. (comp). *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al margen.

